



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2016- DA/MDPP

Puente Piedra, 25 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N°77-2016-SGLP-GGA/MDPP de la Subgerencia de Limpieza Pública, solicita que se apruebe la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Puente Piedra 2016, el Memorándum N°196-GGA/MDPP de la Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe legal N° 125-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo", son competentes para: "Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación y deporte, conforme a la ley.

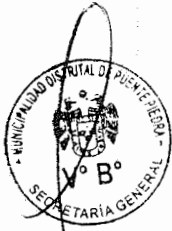
Que, el numeral 22 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú precisa que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Que, la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidad, establece en su artículo 80 que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación en desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, la Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente", establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio de derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

Que, el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos, en el Inc.12, menciona que las Municipalidades deben implementar progresivamente programas de Segregación en la Fuente y la Recolección selectiva de los Residuos Sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, aprobó la Política del Ambiente, prescribe, en el eje de la Política, 2; Gestión Integral de la Calidad Ambiental; Componente 4. Residuos Sólidos, como un lineamiento de Política del sector, el



fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos del ámbito municipal, priorizando su reaprovechamiento.

Que, mediante la ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, autoriza el Ministerio de Economía y Finanzas a financiar el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N°400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en su artículo 6° que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos, siendo establecidas para cada tipo de Municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de incentivos. Asimismo, en sus anexos N°02 establece metas que deben cumplir y en el Anexo 04 menciona la distribución de los recursos no asignados por incumplimiento de metas durante el 2016.

Que el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidad, dispone que los Decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas;

Que, mediante el informe N° 77-SGLP-GGA/MDPP, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, precisa que se viene implementando de manera progresiva el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 37% de viviendas urbanas en el distrito de Puente Piedra, con el fin de cumplir con el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, solicita se apruebe mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante el Memorandum N°196-GGA/MDPP, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 37% de viviendas urbanas en el distrito de Puente Piedra, por consiguiente se apruebe mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante el Informe legal N° 125-2016-GAJ/MDPP, formulado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la aprobación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del 37% de Viviendas Urbanas del Distrito de Puente Piedra al año 2016, debiendo ser aprobado a través de Decreto de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Puente Piedra, cuya implementación abarcara los 18 sectores del distrito: Sector 01 (El Dorado), Sector 02 (Lomas), Sector 03 (Jerusalén), Sector 04 (Leoncio Prado), Sector 05 (Alameda del Norte), Sector 06 (La Grama), Sector 07 (Copacabana), Sector 08 (Santa Rosa), Sector 09 (Cercado), Sector 10 (Las Vegas), Sector 11 (Pampa Libre), Sector 12 (Tambo Inga Oeste), Sector 13 (Tambo Inga Este), Sector 14 (Gallinazos),

Sector 15 (Shangri-la), Sector 16 (Laderas), Sector 17 (Ensenada), Sector 18 (Valle chillón), el mismo que se extenderá progresivamente por los diferentes pueblos, asentamientos humanos y asociaciones de vivienda que comprende cada sector del Distrito.



ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que a través de la Gerencia de Gestión Ambiental, la Subgerencia de Limpieza Pública y la Gerencia de Participación Vecinal, efectúen conjuntamente, las acciones y coordinaciones necesarias con las asociaciones de recicladores existentes del Distrito de Puente Piedra para implementar exitosamente el Programa referido en el Artículo primero



ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Gestión Ambiental, la Subgerencia de Limpieza Pública, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, requerirá y destinara de una partida en el presupuesto municipal, con el objeto de atender la sostenibilidad del Programa y la ejecución del mismo en los sectores antes mencionados.



ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Gerencia de Participación Vecinal la Coordinación y difusión del presente Programa; asimismo a la Secretaria General la publicación del Decreto de Alcaldía en el diario Oficial el Peruano, a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno electrónico, la publicación del presente decreto en el portal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Decreto.



Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

10

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE
SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y
RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS
SÓLIDOS DOMICILIARIOS**



2016

INTRODUCCIÓN

Los residuos sólidos son el resultado de las actividades humanas, tiene varias fuentes de generación tales como: hogares, centros educativos, etc. El término desechos residuales se refiere a los desechos que quedan de las fuentes de materiales que contienen los hogares que no han sido separados o enviados para su reprocesamiento. En 1996 el Programa Medioambiental de las Naciones Unidas definió la gestión integral de los desechos sólidos ("IWM", por sus siglas en inglés) como "una estructura de referencia para diseñar y llevar a cabo nuevos sistemas de gestión de desechos y analizar y perfeccionar los sistemas existentes" (Seadon, 2006). A nivel local, los desechos sólidos son un problema que cada día se agrava más en nuestras comunidades, se debe fomentar la constitución de microempresas o asociaciones productivas con enfoque de gestión empresarial que, junto a las tecnologías alternativas con participación social y educación ambiental, son claves para el manejo adecuado de los desechos (Organización Panamericana de la Salud, 2005). Las iniciativas medioambientales para las empresas han significado, en la mayoría de los casos, ahorro de costos y mejoras de calidad en el producto y en el proceso.

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI, 2007) define desecho como todo lo que es generado como producto de una actividad, ya sea por la acción directa del hombre o por la actividad de otros organismos vivos, formándose una masa heterogénea que, en muchos casos, es difícil de reincorporar a los ciclos naturales

Una de las maneras de reducir la cantidad de desechos sólidos que tienen que ser dispuestos en los rellenos sanitarios, es limitando el consumo de materias primas e incrementar la tasa de recuperación y reutilización de materiales residuales (Tchobanoglous *et al.*, 1994).

Lima se encuentra en primer lugar de generación de residuos sólidos del ámbito municipal, con una generación diaria alrededor de 8 938.57 toneladas, seguido de Piura con 1 343.35 toneladas por día, mientras que Madre de Dios se encuentra en el último lugar de generación con 86.73 toneladas por día.

El principal logro evidenciado en los últimos años tiene relación con la disposición final

técnicamente. La designación del coordinador institucional se hará citando el cargo, y excepcionalmente, a la persona.

f. Duración del convenio

Se establece el plazo de duración, si las partes están de acuerdo aquí se podrían establecer las condiciones para la renovación del convenio.

g. Libre separación.

Se establece las causales por la que la Municipalidad distrital de Puente Piedra, pueda dar por concluido el convenio, previa comunicación a la entidad o entidades que suscriben el convenio, cuando así se determinen.

h. Solución de controversias.

Se establece que cualquier duda o interpretación a los términos del convenio se acudirá al buen entendimiento de las partes y que las controversias deben ser resueltas de común acuerdo.

4. Parte Final

- a. Número de ejemplares
- b. Lugar y fecha de suscripción del convenio
- c. Firma de los representantes de las partes intervinientes

de los residuos sólidos municipales en Lima Metropolitana, asociados al mejoramiento de la prestación de los servicios gracias a la participación privada. Se han registrado actualmente 250 empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos y 560 empresas comercializadoras de residuos sólidos, que significa el principal motivo de los éxitos de que se vienen logrando en este rubro.

La cobertura para la disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios autorizados actualmente en Lima Metropolitana es del 92.6%, un logro que muestra el éxito de la estrategia de la inversión privada en este subsector fomentada desde la misma.

No obstante la cobertura de la disposición final a nivel nacional está apenas en el 26%, por ello es importante que los esfuerzos públicos y privados con el impulso de la cooperación internacional extiendan las estrategias logradas en Lima a todo el país. El programa de Municipios Ecoeficientes tiene ese reto y el reciclaje de los residuos es un componente previo y esencial para mejorar la disposición final.

En vista de toda la problemática que involucra la gestión de los residuos sólidos es necesario señalar que se tiene la preocupación y la voluntad política de trabajar la temática ambiental que tienen la Municipalidad Distrital de Puente piedra involucrando la participación de los vecinos y residentes, los actores locales y la sociedad organizada del distrito, estableciendo el Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en la fuente, en los siguientes sectores: 01 (El Dorado), 02(Lomas), 03 (Jerusalén), 04 (Leoncio Prado), 05 (Alameda del Norte), 06 (La Grama), 07 (Copacabana), 08 (Santa Rosa), 09 (Cercado), 10 (Las Vegas), 12 (Tambo Inga Oeste), 13 (Tambo Inga Este), 14 (Gallinazos), 15 (Shangri - la), 16 (Laderas), 17 (La Ensenada) y 18 (Valle Chillón).

En busca de seguir fortaleciendo las acciones en materia ambiental la gestión municipal viene trabajando en el cuidado del ambiente con la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, en un 37% de viviendas urbanas del distrito de Puente Piedra para el año 2015, con un total de 20 678 viviendas que participarán activamente.



I. PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE PUENTE PIEDRA

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Limpieza Publica viene desarrollando el cumplimiento de la Meta 2: Implementar un Programa de Segregación en la fuente de residuos sólidos domiciliarios en 37% de las viviendas urbanas del distrito, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.

Para lo cual se establece un Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de dicho Programa.

1.1 OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:



- Implementar de forma adecuada y oportuna el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 37% de viviendas urbanas del distrito de Puente Piedra.



- Asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de los vecinos puente Puentepedrinos.

OBJETIVOS ESPECIFICIOS:



- Establecer progresivamente la recolección selectiva de residuos sólidos en los diversos sectores de manera conjunta en el distrito con la participación de los vecinos.



- Promover la educación ambiental de manera progresiva casa por casa con respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos para su segregación.

Al respecto, para este año el Ministerio del Ambiente según el taller de presentación de las Metas del Plan de Incentivos 2016, ha propuesto las siguientes actividades a desarrollar:

CUADRO N°01 ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE 2016

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION -MINAM	LINEAS DE ACCION
Actividad 1: Registro de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos, correspondiente a la gestión del año 2015, en el sistema de información para la gestión de residuos sólidos (SIGERSOL).	El formato SIGERSOL será enviado hasta el 29 de abril del 2016 vía correo electrónico a incentivos.residuos@minam.gob.pe , asimismo, el formato escaneado serán anexado al expediente de postulación el que será presentado hasta el 29 de julio del 2016.	Para esta actividad se registrara los datos solicitados en el formato del sistema de información para la gestión de residuos sólidos- SIGERSOL, en cuanto la página este habilitada para la información correspondiente al 2015.
Actividad 2: Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del área urbana del distrito.	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el 29 de julio de 2016. <u>ADICIONAL:</u> Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, que incluya la determinación del parámetro de humedad.	Para este año se elaborara el estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios 2016, teniendo en cuenta la determinación del porcentaje de humedad, ya que se asume un punto adicional para el cumplimiento de meta.
Actividad 3: Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (para provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (para distritos).	Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en formato digital, el cual debe ser anexado al expediente de postulación, presentado hasta el 29 de julio de 2016. <u>ADICIONAL:</u> Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos, que incluya el Plan de Acción y Presupuesto para el año 2016, en formato digital, los cuales deben ser anexados al expediente de postulación.	Se actualizará el Plan de Manejo de residuos sólidos 2014-2015, teniendo en cuenta el Plan de Acción y Presupuesto para el año 2016.
Actividad 4: Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios.	Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos incluyendo el reporte de formalización de recicladores, así como el 1% adicional de viviendas urbanas asignadas al distrito, en formato digital, los cuales deben ser anexados al expediente de postulación.	Desde el mes de enero 2016 se empezara a sensibilizar y empadronar con los 6 promotores ambientales, hasta la presentación del % asignado. Se verificara el proceso de formalización de la nueva

		asociación de recicladores, teniendo en cuenta la Ley del recicladores 29419 y su reglamento.
Actividad 5: Programación de recursos en la etapa de programación y formulación del presupuesto anual para el año 2017 en el programa presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" para los años 2016 y 2017.	Información registrada por los gobiernos locales en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.	Se coordinara con el área de planeamiento y presupuesto para la información correspondiente.

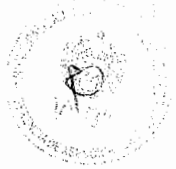


1.2 ORGANIGRAMA, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN:



AREA FORMULADORA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SR. ANDRÉS ALVAREZ RODRÍGUEZ



AREA EJECUTORA

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
ENCARGADO: SR. ANDRÉS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Or

Equipo Técnico del Programa de Segregación en la fuente 2016

Técnicos Ambientales
Ing. Rolindo Aylas Cancho
Ing. Rosa Luz Enríquez Barillas
Ing. Rosario Julca Sotelo

Promotores Ambientales
 20 Universitarios de la carrera de Ing. Ambiental u otros afines

- Asociación de Recicladores Formales**
- Asociación de recicladores formalizados "Unidos por Siempre"
 - Asociación de recicladores en proceso de formalización

1.3 TÉCNICOS AMBIENTALES

1. Formaliza asociaciones de recicladores para la recolección selectiva insertándolos en el programa de segregación en la fuente.
2. Organiza y recopila información diaria de la sensibilización y empadronamiento de viviendas participantes en el programa de segregación en la fuente.
3. Supervisar, designar y distribuir a los promotores ambientales a los sectores y zonas priorizadas para el programa de segregación en la fuente.
4. Monitorear el recojo del material reciclable de las viviendas participantes en el programa.
5. Elaboración del Estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios 2016, incluido el porcentaje de humedad de los residuos sólidos domiciliarios y municipales.
6. Actualización y elaboración del Plan de manejo de residuos sólidos 216 -2018.
7. Capacitar a promotores ambientales sobre el manejo de residuos sólidos, programa de segregación e inclusión de recicladores.
8. Elaborar expediente técnico del programa de segregación en la fuente 2016.
9. Programar y realizar campañas de educación ambiental.
10. Insertar a I.E públicas y privadas a la cadena de reciclaje de manera didáctica.
11. Coordinar con áreas internas de la municipalidad y áreas externas del MINAM para un mejor desempeño e implementación del programa de segregación

1.3.1 PROMOTORES AMBIENTALES

Los promotores ambientales son parte activa del proceso social vecinal, ante todo es un dinamizador, facilitador del desarrollo sostenible y ambiental en los sectores y rutas asignados.

Funciones del promotor ambiental:

1. Informar a los vecinos sobre las normas ambientales referido al manejo de los residuos sólidos en el distrito.
2. Sensibilizar, concientizar y capacitar al vecino sobre la importancia de minimizar y almacenar selectivamente los residuos sólidos.

3. Enseñar al vecino las alternativas técnicas y ambientales de la separación de los residuos sólidos reaprovechables.
4. El promotor ambiental debe estar debidamente entrenado y siempre dispuesto a ampliar o actualizar sus conocimientos y prácticas ambientales.
5. Monitorear y supervisar junto con los técnicos ambientales a los recicladores formalizados en la recolección selectiva de los residuos sólidos.
6. Realiza el empadronamiento de los vecinos que se unen a participar en el programa de segregación.
7. Entrega a los vecinos participantes, costales de rafia y material didáctico ambiental sobre segregación de los residuos sólidos.
8. Entrega de incentivos otorgados por parte del Municipio a las viviendas que participan activamente en el programa de segregación.
9. Participar con aportes técnicos y operativos en las actividades ambientales programadas por la Sub Gerencia de Limpieza Pública.



1.3.2 RECICLADORES:

Actualmente se cuenta con 20 recicladores de las cuales 9 de ellos están debidamente formalizados en la asociación "Unidos por Siempre" y 13 recicladores se encuentran en proceso de formalización. La cantidad de viviendas que se dará a cada reciclador para que realicen el recojo constara de 1000 viviendas por cada sector, donde ellos coordinaran con el vecino la frecuencia del recojo de reciclaje.

Además, ya que para el presente año se ampliaran las rutas por el aumento del porcentaje de viviendas, se tiene previsto repartir afiches para incrementar la cantidad de recicladores explicando los beneficios que tendrán, de esta manera se pueda realizar una recolección efectiva.

OK

CUADRO N°02 RELACIÓN DE RECICLADORES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

RECICLADORES FORMALIZADOS Y EN PROCESO DE FORMALIZACION		
Nº	RECICLADOR	SECTORES
1	MAXIMILIANO LAZO CARHUANCHO	CERCADO, COPACABANA, ENSENADA
2	ROSA PUMA	VALLE CHILLON, ENSENADA
3	ELIZABETH SANCHEZ	VALLE CHILLON, GRANGRILA
4	JUAN CARLOS RUTTI	VALLE CHILLON
5	EDWIN CONOPUMA	LADERAS
6	ROBERTO ECHEVARRIA	LADERAS
7	LUCIANO LAZO	TAMBO INGA ESTE, ROSA LUZ
8	ADIVIA CARHUANCHO	ROSA LUZ
9	NANCY FRANCISCA	VALLE CHILLON
10	JOSE LUIS TORRES UALTER	LEONCIO PRADO
11	JOHANNA TORRES	LA GRAMA , COPACABANA
12	MARIA DEL PILAR HERRERA	LEONCIO PRADO
13	CARLOS ALBERTO TORRES UBALTER	LA GRAMA , COPACABANA
14	JOSE FRANKLIN GARCIA	ALAMEDA DEL NORTE
15	INOCENTA VILCAPOMA ZANABRIA	ALAMEDA DEL NORTE
16	ADELA CONTRERAS DE GONZALES	LOMAS, JERUSALEM Y EL DORADO
17	CARLOS ADOLFO GONZALES MENDOCILLA	LOMAS, JERUSALEM Y EL DORADO
18	VICTORIA DE LA CRUZ TENORIO	COPACABANA
19	LUCAS TENORIO MARTEL MARQUEZ	TAMBO INGA OESTE
20	MOISES SOLIS ESPINOZA	SANTA ROSA
21	ODONIA RUFINO SOTO	SANTA ROSA
22	MAURA	GALLINAZOS, ESTABLO Y CAPITANA

Handwritten signature and official stamps of the Municipality of Pucallpa, including the Municipal Council and the Environmental Management Office.

1.4 ACTIVIDADES QUE SERAN REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016

A) SENSIBILIZACIÓN DE VIVIENDAS:

Para dicha actividad, se debe de contar con 20 promotores ambientales, ellos realizarán la labor de sensibilización y monitoreo de las nuevas viviendas registradas en el formato, estableciéndose como meta que cada promotor debe cumplir con empadronar 30 viviendas por día, asimismo el reporte se realizará de manera diaria siendo entregado en versión digital y físico a los Técnicos Ambientales.

Asimismo para el mejor entendimiento del objetivo del programa se utilizarán los siguientes materiales.

- **Volantes.-** Se mandaron a confeccionar según presupuesto un total de 35 millares de volantes tamaño A2 donde se promueve a los vecinos reciclar y no contaminar el distrito.
- **Stickers.-** Se mandaron a confeccionar 35 millares de stickers en tamaño A6, la cual ayuda que el reciclador pueda identificar las casas que están participando del Programa.
- **Dípticos.-** los dípticos son una herramienta que contribuye a fortalecer la información que el promotor ambiental logra transmitir al vecino, los dípticos son entregados por el promotor ambiental, puerta por puerta.
- **Costales de Rafia:** Se mandara hacer requerimiento de 25 millares de costales de rafia que serán entregados a las viviendas que participan en el programa, dentro del costal reciclarán los siguientes residuos: plástico, vidrio, cartón, papel, entre otros materiales reciclables, del cual dicho reciclaje será entregado al reciclador participante en el programa.
- **Ficha de Empadronamiento:** La ficha de empadronamiento es un formato donde los promotores ambientales realizan el llenado de los datos como: dirección, nombre y apellido, DNI y firma. Dicho formato contribuirá a contabilizar cuantas viviendas se están empadronando en los diferentes sectores del Distrito de Puente Piedra.

Mediante el siguiente cuadro se mencionan Los sectores a sensibilizar:

CUADRO N°03 RELACIÓN DE SECTORES PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

SECTORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	PUEBLOS
Sector 01: El Dorado	8
Sector 02: Lomas	18
Sector 03: Jerusalem	15
Sector 04: Leoncio Prado	85
Sector 05: Alameda del Norte	27
Sector 06: La Grama	68
Sector 07: Copacabana	115
Sector 08: Santa Rosa	21
Sector 09: Cercado	42
Sector 10: Las Vegas	11
Sector 11: Pampa Libre	5
Sector 12: Tambo Inga Oeste	54
Sector 13: Tambo Inga Este	15
Sector 14 : Gallinazos	5
Sector 15: Shangrila	14
Sector 16: Laderas	11
Sector 17 : Ensenada	9
Sector 18: Valle Chillón	

B) ENTREGA DE COSTALES DE RAFIA:

Los costales se entregan a los vecinos que aceptan participar del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva en el Distrito de Puente Piedra, enseñándoles a clasificar los residuos sólidos inorgánicos reaprovechables que generan en sus domicilios; siendo recogidos en los horarios establecidos por el segregador según su Sector y Zona. Luego los recicladores entregan los costales nuevos al vecino cada vez que realizan la recolección selectiva para que continúen juntando sus materiales reciclables.

J



ok

C) RECOLECCIÓN DE COSTALES:

La recolección de los costales con el material reciclado será realizada por parte del reciclador formalizado. El reciclador cuenta con una ruta específica y horario, donde va recolectando y pesando por cada vivienda empadronada el costal que contiene los residuos sólidos inorgánicos reaprovechables, para tener el aproximado de cuanto entrega cada vecino por costal, los cuales son almacenados en su triciclo, posteriormente entrega un nuevo costal para su próxima recolección.

El reciclador se encontrara debidamente identificado por: carnet, uniforme, EPP, triciclo acondicionado e identificado a través de un banner alusivo al programa.

D) ENTREGA DE INCENTIVOS:

La entrega de incentivos es una de las actividades realizadas a la cuarta vez de que se realiza el recojo del reciclaje, dicha actividad estará a cargo de los recicladores y Promotores Ambientales en agradecimiento a su participación en el Programa de Segregación en la Fuente.

E) PLAN DE TRABAJO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES:

La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país

Como parte del cumplimiento satisfactorio del Programa de segregación del presente año se tiene previsto seguir realizando charlas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos a las instituciones educativas, para ello se harán visitas previas a las instituciones educativas para programar fechas que se realizarán las charlas, horario y materiales que se utilizarán.



02



1.5 DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE PUENTE PIEDRA y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Para una eficiente implementación del programa de segregación del año pasado se realizaron las actividades siguientes:

Actividad 01.- Monitoreo y Confirmación de viviendas participantes en el programa al 30% (Meta 01), según las rutas de los recicladores formalizados:

Las actividades que se desarrollaron después de haberse realizado la entrega del Expediente 2015 correspondiente al cumplimiento de la Meta 01 al MINAM, fue de monitoreo y confirmación de las viviendas participantes en el programa de segregación por los 18 sectores del distrito, esta actividad tiene como objetivo que las viviendas participantes al 30% se sigan manteniendo dentro del programa de segregación en la fuente, dichas actividades fueron realizadas a partir del mes de agosto con el equipo técnico que está conformado por 03 técnicos ambientales, en coordinación con 4 promotores ambientales, constatando con la rutas de los recicladores formalizados, esta actividad consta de salidas a campo desde las 8:30 am por los diferentes sectores del distrito hasta las 17:00 pm, esta actividad contribuirá a que el cumplimiento de la Meta del presente año también se cumplan satisfactoriamente ya que el porcentaje será mayor.



oh

13

CUADRO N°04 VIVIENDAS SENSIBILIZADAS AÑO 2015

SECTOR	DENOMINACION DEL SECTOR	N° DE VIVIENDAS EMPADRONADAS A JULIO DE 2015	N° DE VIVIENDAS RETIRADAS	N° DE VIVIENDAS NUEVAS INCRITAS	TOTAL DE VIVIENDAS HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE
SECTOR 01	EL DORADO	75	30	10	55
SECTOR 02	LOMAS DE ZAPALLAL	1331	203	50	1178
SECTOR 03	JERUSALEN	1000	387	62	675
SECTOR 04	LEONCIO PRADO	2362	0	300	2662
SECTOR 05	ALAMEDA DEL NORTE	263	156	20	127
SECTOR 06	LA GRAMA	1560	0	41	1601
SECTOR 07	COPACABANA	1251	0	80	1331
SECTOR 08	SANTA ROSA	851	152	218	917
SECTOR 09	CERCADO	583	48	2	537
SECTOR 10	LAS VEGAS	0	0	0	0
SECTOR 11	PAMPA LIBRE	0	0	0	0
SECTOR 12	TAMBO INGA OESTE	2000	350	11	1661
SECTOR 13	TAMBO INGA ESTE	230	10	200	420
SECTOR 14	GALLINAZOS	600	25	46	621
SECTOR 15	SHANGRILA	622	100	15	537
SECTOR 16	LADERA	1880	400	32	1512
SECTOR 17	ENSENADA	1775	250	50	1575
SECTOR 18	VALLE CHILLON	1412	200	20	1232
TOTAL		17795	2311	1157	16641

Nota: En el sector 10, no se sensibilizo por ser considerada zona industrial; en el sector 11 por conflictos con el distrito de carabaylo.

En el cuadro N°04, se observa que hasta el 31 de julio del año 2015, fecha en la cual se envió el expediente al MINAM para su evaluación se tenía 17 795 viviendas empadronadas participando en el programa de segregación en la fuente respecto a la Meta 01, por ende es necesario mencionar que hasta fines del mes de agosto se tenían participando activamente en el programa de segregación en la fuente 16 641 viviendas esto quiere decir que solo un 6.43% de viviendas se retiraron del programa, esto se obtuvo gracias al monitoreo y supervisión constante del programa.

Actividad 02.- Sensibilización y empadronamiento de viviendas nuevas en los 18 sectores del distrito:

Para la sensibilización y empadronamiento de viviendas están encargados los promotores Ambientales para el desarrollo de esta actividad se trasladaron a los 18 sectores del distrito haciendo uso de la MINIVAN H-1 de placa AOM-961, cuya labor es captar viviendas para que participen en el Programa de segregación en la Fuente,

explicándoles el objetivo, beneficios e importancia del Programa de Segregación en la Fuente y que tipo de residuos sólidos son los que se tienen que segregar.

CUADRO Nº05 SECTORES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN

SECTORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	Nº DE VIVIENDAS INSCRITOS
Sector 01: El Dorado	75
Sector 02: Lomas	1331
Sector 03: Jerusalén	1000
Sector 04: Leoncio Prado	2362
Sector 05: Alameda del Norte	263
Sector 06: La Grama	1560
Sector 07: Copacabana	1251
Sector 08: Santa Rosa	851
Sector 09: Cercado	583
Sector 10: Las Vegas	0
Sector 11: Pampa Libre	0
Sector 12: Tambo Inga Oeste	2000
Sector 13: Tambo Inga Este	230
Sector 14 : Gallinazos	600
Sector 15: Shangrila	622
Sector 16: Laderas	1880
Sector 17 : Ensenada	1775
Sector 18: Valle Chillón	1412
TOTAL	17795

En el cuadro Nº05 se describen los 18 sectores en las que se implementó satisfactoriamente el programa de segregación en la fuente y la cantidad de viviendas inscritas en el programa de segregación en la fuente, es necesario mencionar, que para captar nuevas viviendas y seguir manteniendo las que ya están empadronadas en el programa, cumplir con el recorrido de lunes a viernes por todos los sectores del distrito.



ACTIVIDAD 3: Monitoreo y supervisión a recicladores formales y recicladores en proceso de formalización, en la recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables casa por casa:

En cuanto al monitoreo y supervisión del programa de segregación y a los recicladores formalizados se viene desarrollando de acuerdo a la ruta de recolección de cada uno de los sectores que están participando en el programa, el monitoreo consiste en ver si los recicladores formales y recicladores en proceso de formalización cumplan con su frecuencia, horario y ruta de recolección, además de ello ver el trato que le brinda a los vecinos participantes en el programa, control de peso de cada uno de los tipos de reciclaje que vende y por ultimo identificar cuáles son las fortalezas y debilidades del programa de segregación, todo esto se consigue con las entrevistas no estructuradas y estructuradas a los vecinos de los diferentes sectores en las cuales se implementó el programa, esto nos ayuda a tomar decisiones acertadas en busca del objetivo que tiene el programa de segregación.

Actividad 04.- Entrega de incentivos sociales (tachos de 50 litros) a las viviendas participantes activos en el Programa de segregación en los 18 sectores del distrito:

Otra de las actividades es la entrega de los incentivos sociales que son los tachos de color amarillo de 50 litros, la entrega del tacho se realiza conjuntamente con los recicladores formalizados y recicladores en proceso de formalización en coordinación con los promotores ambientales, quienes constatan que los tachos han sido entregados a las viviendas participantes activos a manera de incentivo.

Handwritten signatures and official stamps are present on the left side of the page, including a circular stamp with a star and the text 'MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS'.



Para el presente año 2016 la cantidad de viviendas participantes en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos corresponde a un total de 37%, establecido por MINAM para esta labor de sensibilización se viene trabajando con 20 promotores ambientales distribuidos a manera estratégica por los 18 sectores del distrito, quienes serán capacitados monitoreados y supervisados por los 03 técnicos ambientales. Los promotores ambientales tendrán la misión de sensibilizar y empadronar a las viviendas que serán integradas a la data general de participantes en el programa de segregación del presente año.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	VIVIENDA INEI 2007	VIVIENDAS URB. DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	VIVIENDAS PARTICIPANTES AL 37%
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	55,884	55,884	20 678

Fuente: XI Censo de Población y VI de Vivienda (INEI-2007).

MONITOREO Y SENSIBILIZACION CASA POR CASA			
TECNICOS	PROMOTORES AMBIENTALES	VIVIENDA A SENSIBILIZAR	Nº SECTORES DEL DISTRITO
3	20	20 678	18

III. BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio del Ambiente – MINAM (2016) “Instructivo del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015- META N°02”
2. Ministerio del Ambiente – MINAM (2016) “Guía Metodológica para el desarrollo del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva”
3. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2016) “Instructivos para cumplimiento de las metas del año 2016 del Programa de Incentivos y Modernización Municipal – PI”
4. Henry, G. y Heinke, W. (1999). Ingeniería Ambiental. México, D.F.: Prentice Hall, 1999.
5. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), 2007. “Guía para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos Urbanos”
6. Organización Panamericana de la Salud (OPS), (2005).

IV. NORMATIVA LEGAL

1. Constitución Política del Perú, 1993
2. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
3. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos – Modificada por D.S. N° 1065
4. Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos Páginas Web de Consulta
5. Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores
6. Decreto Supremo N° 400-2015-EF: “Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2016”
7. Ministerio del Ambiente
<http://cdam.minam.gob.pe/novedades/guiacapacitacionrecicladores.pdf>
8. Ministerio de Economía y Finanzas
http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/docs/presentaciones/pmm/instructivos.pdf

ANEXO 01: OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE 2016

OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA 2016					
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (semestre)	
				1	2
3. PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA 2016					
Fomentar la promoción de la cadena productiva del reciclaje	Realizar un mapeo de la generación de residuos sólidos reciclables con una cobertura del 25%	Desarrollar un mapeo del distrito sobre la generación de residuos sólidos reciclables del 25 %, 50% y 100 % de cobertura.	*Equipo Técnico *Subgerencia de Limpieza Pública		
	Difusión del Registro de Operadores de Residuos Sólidos Segregados entre el 100% los recicladores formalizados	Realizar campañas, faenas de limpieza, operativos para la difusión de operarios de residuos sólidos segregados de los recicladores formalizados	*Equipo Técnico *Subgerencia de Limpieza Pública		
Formalizar a los recicladores del distrito e incorporarlos de forma gradual al Plan de Manejo de Residuos Sólidos	Realizar un diagnóstico de la situación de los recicladores en el distrito	*Realizar un diagnóstico de la situación de los recicladores en el distrito de Puente Piedra. *Manual del Reciclador Puente Piedra que incluya el Registro de Operadores de Residuos Sólidos Segregados del distrito	*Equipo Técnico *Subgerencia de Limpieza Pública		
	Incrementar en un 20% la cantidad de recicladores formalizados	Creación de un área específica para la formalización de recicladores y el monitoreo del Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva	*Equipo Técnico *Subgerencia de Limpieza Pública		
Programa de Sensibilización y Educación Ambiental.	Empadronar y sensibilizar al 40 % de las viviendas urbanas del distrito de puente piedra.	*Empadronar los 16 sectores del Distrito de Puente Piedra con temas de segregación en la fuente manejo adecuado de residuos sólidos. * Viviendas urbanas de un 40 % segregan en la fuente.	*Equipo Técnico *Subgerencia de Limpieza Pública		
	Sensibilizar y capacitar a 30 Instituciones educativas con tema de conservación ambiental y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito.	* Sensibilizar a la Plana docente y alumnos de las instituciones educativas de manera didáctica y dinámica.	*Equipo Técnico *Subgerencia de Limpieza Pública		
Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos	Mejorar el manejo adecuado de los residuos sólidos, de la recolección, transporte y disposición final y programa de segregación en la fuente.	* Ejecutar acciones a corto, mediano y largo plazo.	*Equipo Técnico *Subgerencia de Limpieza Pública		

Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública.

ANEXO 02: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAM DE SEGREGACION 2016

MESES 2016

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	<i>Actividad 1: Registro de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos, correspondiente a la gestión del año 2015, en el sistema de información para la gestión de residuos sólidos (SIGERSOL).</i>											
<i>Actividad 2: Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios del área urbana del distrito.</i>												
1.1 Registro en formato SIGERSOL 2015												
2.1 Capacitación a promotores ambientales para la caracterización de rrs												
2.2 Encuestas y empadronamiento de muestras												
2.3 Recolección y caracterización de muestras												
2.4 Envío de muestras para la determinación de humedad												
2.5 registro de información y elaboración de informe final												
<i>Actividad 3: Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (para provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (para distritos).</i>												
3.1 Resolución de Equipo técnico municipal												
3.2 Implementación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de puente piedra. - CAM												
3.3 Reunión con equipo técnico para el diagnóstico situacional del distrito y actualización del plan de manejo de rrs												
3.4 Elaboración del informe final del Plan de Manejo de residuos sólidos 2016 - 2018												
3.5 Ordenanza para la aprobación del Plan de manejo de rrs 2016- 2018												
3.6 Publicación de la Ordenanza en el diario Oficial el Peruano												
<i>Actividad 4: Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios.</i>												
TAREA: EDUCACION AMBIENTAL												
4.1 Capacitación a promotores ambientales												
4.2 Sensibilización y empadronamiento de viviendas urbanas												
4.3 Capacitación a Instituciones Educativas de la zona sur y norte del distrito sobre conservación del medio ambiente y manejo de rrs.												
4.4 Ferias ambientales												
4.5 Celebración del 05 de junio día mundial del ambiente												
4.6 Campañas de limpieza de techo												
4.7 Campañas de Barrido de calles												
TAREA: FORMALIZACION DE RECICLADORES DE ACUERDO A LA LEY 29419 Y SU REGLAMENTO.												
4.8 Capacitar a los recicladores con 4 módulos según la ley del reciclador.												
4.9 Campañas de vacunación contra el tétano y la hepatitis B												
4.10 Registro en la Sunarp y en el padrón municipal.												
4.11 Implementación y acondicionamiento de triciclos												
4.12 Verificación y monitoreo de la recolección selectiva de rrs reaprovechables												
4.13 Reformulación de la Ordenanza de formalización de recicladores y recolección selectiva.												

ANEXO 03: ESTRATEGIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS

INDICADOR	ENCARGADO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>MANTENER LAS 22400 VIVIENDAS EMPADRONADAS</p>	<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p>FERIAS DE RECICLAJE</p>	<p>Las ferias tienen como objetivo la inserción de viviendas del distrito al programa de segregación. Son un buen marketing y publicidad del programa de segregación en la fuente. Se sortearán artefactos para las viviendas empadronadas al programa de segregación.</p>
		<p>ENTREGA DE TACHOS</p>	<p>Los tachos serán utilizados como parte de incentivos a los vecinos que tienen 1 mes de participar en el programa de segregación en la fuente, esto para almacenen sus residuos sólidos inorgánicos reaprovechables.</p>
		<p>KITS DE LIMPIEZA</p>	<p>Los kits de limpieza serán entregados a las viviendas constantes incluidas al programa de segregación en la fuente, dentro de los kits de limpieza se está considerando escobas, lejías, fosforo, recogedor.</p>
		<p>ENTREGA DE COSTALES</p>	<p>Los costales se entregan a los vecinos para que segreguen sus residuos sólidos inorgánicos reaprovechables, que son recogidos por los recicladores formales.</p>
	<p>RECICLADORES</p>	<p>CAMPAÑAS DE LIMPIEZA DE TECHO</p>	<p>Las campañas de limpieza de techo se realizarán a las viviendas empadronadas que más participen en el programa.</p>
		<p>BARRIDO DE CALLES</p>	<p>El barrido se realizará en las calles con mayores viviendas participantes en el programa.</p>
		<p>SERVICIOS DE JARDINERIA</p>	<p>Los servicios de jardinería se realizarán a las viviendas empadronadas que más participen en el programa.</p>



OK

**ANEXO 04: PRESUPUESTO PARA LA IMPLMETACION DEL PROGRAMA DE SEGREGACION
EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS 2016**

ITEM	PRESUPUESTO PARA LA IMPLMETACION DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS 2016 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA						
	ACCION	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (Recurso)	MONTO UNITARIO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
1	Acción 1: Elaborar y/o actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios						
2	Equipo Técnico		informe técnico	1	1.799,00	1.799,00	1799,00
3	Acción 2: Elaborar y/o actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos						
4	Equipo Técnico		informe técnico	1	302,00	302,00	302,00
5	Acción 3: Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales implementado						
6	CONTRATACION DE PERSONAL						
7	Técnico Ambiental (12 meses)		servicios	4	2.500,00	10.000,00	120.000,00
8	Promotor Ambiental (6 meses)		Servicios	20	800,00	16.000,00	96.000,00
9	MATERIALES PARA IMPLEMENTACION Y SENSIBILIZACION DEL PROGRAMA						
10	Acondicionamiento del Centro de Acopio		Global	1	2000,00	2000,00	2000,00
11	Costales rafia de 50L		Mill.	25	320,00	8000,00	8000,00
12	Uniformes para los recicladores		Unidad.	25	50,00	1250,00	1250,00
13	Botas de Seguridad		Par.	25	40,00	1000,00	1000,00
14	Tachos de polipropileno de 50 L		Mill.	8	21.000,00	168000,00	168000,00
15	Volantes		Mill.	35	200,00	7000,00	7000,00
16	Tripticos		Mill.	35	200,00	7000,00	7000,00
17	Stikers		Mill.	35	200,00	7000,00	7000,00
19	Chalecos para los Promotores Ambientales		und.	20	28,00	560,00	560,00
20	Gorros		und.	20	15,00	300,00	300,00
21	Feria de Incentivos a los participantes del P.S.F.R.S		Unid.	2	3.000,00	6000,00	6000,00
22	Tachos segregadores (Estaciones)		und.	2	1.500,00	3000,00	3000,00
23	Carnet de identificación		und.	23	5,00	115,00	115,00
24	Bloqueador Solar SPF 100		Unid.	30	35,00	1050,00	1050,00
25	MATERIALES DE OFICINA						
26	Lapiceros		und.	30	1,00	30,00	30,00
27	Copias		Mill.	2	100,00	200,00	200,00
28	Corrector de 9ml		und.	30	4,00	120,00	120,00
29	Tableros de mano de triplay		und.	23	6,00	138,00	138,00
30	Hojas Bond blanco		Mill.	10	14,00	140,00	140,00
31	Lápiz Mongol		und.	30	1,00	30,00	30,00



32	Papelógrafos	Ciento	1	50,00	50,00	50,00
33	Plumones (diversos colores)	Caja	3	25,00	75,00	75,00
34	Cinta de embalaje	Und	10	2,00	20,00	20,00
35	Archivadores	Und	20	10,00	200,00	200,00
36	Folder manila (impreso)	Und	30	1,00	30,00	30,00
37	Parente tipo (T)	und	4	40,00	160,00	160,00
38	SERVICIOS					
39	Banners tipo posteras Programa de segregación	und.	25	25,00	625,00	625,00
40	EQUIPOS Y ACCESORIOS					
41	Megáfonos de mano	und.	3	150,00	450,00	450,00
42	Computadora Portátil	Unid.	2	2.500,00	5.000,00	5.000,00
43	Proyector multimedia digital	und.	1	5.000,00	5.000,00	5.000,00
44	Pantalla Ecran	und.	1	600,00	600,00	600,00
45	Cámaras Digitales	und.	3	400,00	1.200,00	1.200,00
46	Parlante Portátil	und.	1	1.500,00	1.500,00	1.500,00
47	Micrófono inalámbrico	Unid.	2	100,00	200,00	200,00
48	Extensión Eléctrica de 50 metros	Unid.	1	200,00	200,00	200,00
49	Equipo multifuncional, scanner, impresora, fax, wifi	und.	1	11.500,00	11.500,00	11.500,00
50	Fotocopiadora	und.	1	1.700,00	1.700,00	1.700,00
51	Filmadora	und.	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00
52	Mesas de Plásticos	Und.	2	150,00	300,00	300,00
53	Acción 4: Diseño de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.					
54	Expediente Técnico	Documento	1	0,00	0,00	0,00
55	Acción 5: Monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y formalización de recicladores.					
56	Alquiler de Mini van	und.	1,00	5100,00	54000,00	61200,00
57	Peaje de Movilidad	Unid.	40,00	3,50	140,00	1680,00
58	TOTAL					523.724,00



Handwritten signature or initials.

25

RESUMEN TECNICO
PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION
SELECTIVA 2016

1.1 Nombre del Programa. Se le ha denominado al instrumento de gestión ambiental local: Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios al 37 % de las viviendas urbanas del distrito de Puente Piedra, según la Meta 02: Implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en viviendas urbanas señalada en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.

1.2 Ubicación. La ubicación del Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos se ubica en el Distrito de Puente Piedra tiene una extensión territorial de 71.18 Km², una población urbana estimada de 55.884y una densidad poblacional de 3.281,85 hab. / Km² según el XI censo poblacional y VI de Vivienda del año 2007 del INEI.

Limita por el Norte con el Distrito de Ancón, por el Este con el distrito de Carabayllo, por el Sur con el Distrito de San Martín de Porres, Los Olivos y Comas, y por el Oeste con el Distrito de Ventanilla (Callao), así encontrándose a 78 m.s.n.m. aproximadamente.

1.3 Entidad y Unidad Formuladora y Ejecutora. La entidad que formula y ejecuta es la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a través de la Gerencia de Gestión Ambiental en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública.

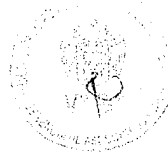
1.4 Participación de Entidades Involucradas y de los Beneficiarios. En el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, participa la entidad municipal como eje promotor y ejecutor del programa, la Asociación de Recicladores "Unidos por Siempre", Asociación de recicladores "Corazones de Jesús" y la comunidad Puente Pedrina.

1.5 Beneficiarios. Los beneficiados de este programa son los recicladores formalizados (porque recogen los residuos sólidos debidamente segregados), asimismo se beneficia la

Municipalidad Distrital de Puente Piedra porque la disposición final de residuos sólidos se realiza en un relleno sanitario.

1.6 Presupuesto. El presupuesto asignado para el periodo de Enero a Diciembre de 2016 del presente año es:

ITEM	PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMETACION DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS 2016 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA						
	ACCION	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (Recurso)	MONTO UNITARIO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
1	Acción 1: Elaborar y/o actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios						
2	Equipo Técnico		informe técnico	1	1.799,00	1.799,00	1799
3	Acción 2: Elaborar y/o actualizar el Plan de Manejo de Residuos Solidos						
4	Equipo Técnico		informe técnico	1	302,00	302,00	302
5	Acción 3: Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales implementado.						
6	CONTRATACION DE PERSONAL						
7	Técnico Ambiental (12 meses)		servicios	3	2500	7500	90000
8	Promotor Ambiental (6 meses)		Servicios	20	800	16000	96000
9	MATERIALES PARA IMPLEMENTACION Y SENSIBILIZACION DEL PROGRAMA						
10	Acondicionamiento del Centro de Acopio		Global	1	2000	2000.00	2000.00
11	Costales rafia de 50L		Mill.	25	980	24500.00	24500.00
12	Uniformes para los recicladores		Unidad.	25	212	5300.00	5300.00
13	Botas de Seguridad		Par.	25	0	0.00	0.00
14	Tachos de polipropileno de 50 L		Mill.	6	28000.00	168000.00	168000.00
15	Volantes		Mill.	35	200	7000.00	7000.00
16	Tripticos		Mill.	35	200	7000.00	7000.00
17	Stikers		Mill.	35	200	7000.00	7000.00
19	Chalecos para los Promotores Ambientales		und.	20	35	700.00	700.00
20	Gorros		und.	20	25	500.00	500.00
21	Feria de Incentivos a los participantes del P.S.F.R.S		Unid.	1	13560	13560.00	13560.00
22	Tachos segregadores (Estaciones)		und.	2	1500	3000.00	3000.00
23	Carnet de identificación		und.	23	5	115.00	115.00
24	Bloqueador Solar SPF 100		Unid.	30	55	1650.00	1650.00
25	MATERIALES DE OFICINA						
26	Lapiceros		und.	30	1	30.00	30.00



Handwritten signature or initials.

2*

27	Copias	Mill.	2	100	200.00	200.00
28	Corrector de 9ml	und.	30	4	120.00	120.00
29	Tableros de mano de triplay	und.	23	6	138.00	138.00
30	Hojas Bond blanco	Mill.	10	14	140.00	140.00
31	Lápiz Mongol	und.	30	1	30.00	30.00
32	Papelógrafos	Ciento	1	50	50.00	50.00
33	Plumones (diversos colores)	Caja	3	25	75.00	75.00
34	Cinta de embalaje	Und	10	2	20.00	20.00
35	Archivadores	Und	20	10	200.00	200.00
36	Folder manila (impreso)	Und	30	1	30.00	30.00
37	Parente tipo (T)	und	4	40	160.00	160.00
38	SERVICIOS					
39	Banners tipo posteras Programa de segregación	und.	25	25	625	625
40	EQUIPOS Y ACCESORIOS					
41	Megáfonos de mano	und.	3	150	450.00	450.00
42	Computadora Portátil	Unid.	1	5050	5050.00	5050.00
43	Proyector multimedia digital	und.	1	5000	5000.00	5000.00
44	Pantalla Ecran	und.	1	600	600.00	600.00
45	Cámaras Digitales	und.	3	400	1200.00	1200.00
46	Parlante Portátil	und.	1	1500	1500.00	1500.00
47	Micrófono inalámbrico	Unid.	2	100	200.00	200.00
48	Extensión Eléctrica de 50 metros	Unid.	1	200	200.00	200.00
49	Equipo multifuncional, scanner, impresora, fax, wifi	und.	1	15100	15100.00	15100.00
50	Fotocopiadora	und.	1	0	0.00	0.00
51	Filmadora	und.	1	1000	1000.00	1000.00
52	Mesas de Plásticos	Und.	2	150	300.00	300.00
53	Acción 4: Diseño de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.					
54	Expediente Técnico	Documento	1	0,00	0,00	0,00
55	Acción 5: Monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y formalización de recicladores.					
56	Alquiler de Mini van	und.	1	5100	5100.00	61200
57	Peaje de Movilidad	Unid.	40	3.5	140.00	1680
58	TOTAL					523724.00



OK

28

Para el inicio del año 2016 se estructuró el presupuesto del Programa de Segregación de Enero a Diciembre del año 2016 con el monto de: **s/.523724.00** (Se anexa la certificación presupuestal de la Gerencia de Planificación y Presupuesto).

+



or

1.7. Duración del Programa

El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del distrito de Puente Piedra no tiene una duración específica. Siendo su inicio en el mes de diciembre del 2012 y continuará siendo sostenible durante el año 2016.

II. MARCO LEGAL

2.1. Marco legal: nacional, regional y local

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, 1993.

Artículo 195°.- "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo."

Son competentes para: "Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales (...)"

- LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE.

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

- LEY N° 27314, LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – MODIFICADA POR D.S N° 1065.

Artículo 10°.- Del rol de las municipalidades. Están obligadas a: "Inc.12. Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada."

Artículo 43°.- Establecimiento de incentivos "Las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones favorables que directa o indirectamente generen un beneficio económico, en favor de aquellas personas o entidades que desarrollen acciones de minimización, segregación de materiales en la fuente para su reaprovechamiento (...)"



Handwritten signature or initials.

- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Artículo 16°.- "La segregación de residuos sólo está permitida en la fuente de generación o en la instalación de tratamiento operada por una EPS-RS o una municipalidad (...)"

Artículo 54°.- "El generador aplicará estrategias de minimización o reaprovechamiento de residuos, las cuales estarán consignadas en su respectivo plan de manejo de residuos, las que serán promovidas por las autoridades sectoriales y municipalidad provinciales".

Artículo 55°.- "La segregación de residuos tiene por objeto facilitar su reaprovechamiento, tratamiento o comercialización, mediante la separación sanitaria y segura de sus componentes".

- LEY N° 29419, LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES.

Artículo 1°.- Objeto de la Ley. "El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos del país (...)"

- LEY N° 29332, LEY QUE CREA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

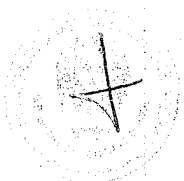
Establece que el plan tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

- LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.

- D.S N° 012-2009-MINAM, POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE.

Lineamientos Establecidos en la Política Nacional del Ambiente "Inc. 3. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojado de basura y fomentar la reducción, segregación, reusó y reciclaje."



Handwritten signature or initials.

- D.S. N°014-2011-MINAM, PLAN NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL – PLANAA PERÚ: 2011-2021.

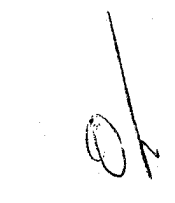
Tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

- R.M. N° 702-2008/MINSA, NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE GUÍA EL MANEJO SELECTIVO POR SEGREGADORES – NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESAV. 01.

Tiene como objetivo general establecer las pautas para el desarrollo de las actividades operativas que involucren manipuleo, segregación, embalaje, recolección y transporte de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal, previa a su reaprovechamiento, y asegurar el manejo apropiado de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y bienestar de la persona.

- PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Tiene dentro de sus tres objetivos específicos el promover la adopción de modalidades de consumo sostenibles y reducir al mínimo la generación de residuos sólidos y aumentar al máximo la reutilización y el reciclaje ambientalmente aceptables de los mismos.



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir a la mejora de la calidad de vida y al medio ambiente del Distrito de Puente Piedra, garantizando su efectiva cobertura al **31.8 %** de viviendas del distrito participando activamente en el programa de segregación en la fuente, fortaleciendo las relaciones entre los actores involucrados, mejorando el nivel socio económico de los Segregadores del programa y la reducción de residuos sólidos domiciliarios dispuestos a los rellenos sanitarios. Asimismo se tiene proyectado alcanzar consolidar la participación de viviendas urbanas del distrito en un **40%** al finalizar el año 2015.

3.2. Objetivos Específicos

- Incorporar al Programa de segregación en la fuente a asociaciones de recicladores formalizados, propiciando mejoras en sus condiciones de trabajo, salud, económicas, y de vida en general.
- Desarrollar un programa activo de sensibilización y educación ambiental dirigida a las viviendas del Distrito del Puente Piedra en un 40% al finalizar el presente año.
- Desarrollar la recolección selectiva con frecuencias y horarios establecidos en forma ordenada y disciplinada sobre todo cumpliendo la ruta establecida.
- La minimización de los residuos sólidos a través de la reducción paulatina de la generación diaria y del uso indiscriminado de bolsas de polietileno, plástico, papeles, cartones, vidrio, entre otros.
- La formalización de recicladores informales agrupados por organizaciones con miras a su constitución empresarial.

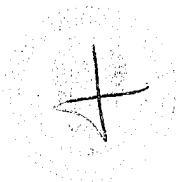


or

IV. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA:

El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos se basa en los lineamientos de política establecida en el Eje de Política 2 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental" de la Política Nacional del Ambiente, siendo estos:

- Promover el consumo responsable, la segregación en la fuente.
- Promover la formalización de los recicladores, el ordenamiento y crecimiento productivo de la cadena de reciclaje.
- Aplicar los incentivos a las buenas prácticas en el manejo selectivo de residuos sólidos y reconocimiento de experiencias exitosas.
- Otorgar incentivo y bienes gratuitos (Artículo 7° de la Ley N° 29419: Ley que regula las actividades de los recicladores) a la participación de la población en el programa.
- Sancionar las prácticas informales de segregación y a aquellos infractores que por un inadecuado manejo de los residuos sólidos contaminan el ambiente.



Handwritten signature.

V. DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA:

El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios de Puente Piedra está diseñado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la guía metodológica para el programa de segregación y a los procedimientos del instructivo de la Meta 02 para el año 2016.

5.1 Determinación del número de viviendas participantes del programa

Para el presente año la cantidad de viviendas participantes en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos corresponde a un total de 20677, lo cual es establecido por el Ministerio del Ambiente, cabe señalar que la Gerencia de Gestión ambiental a empadronado a un total de 20677 viviendas que vienen hacer un 37%.

La cantidad de viviendas urbanas del distrito de Puente Piedra fue determinada con base al XI Censo de Población y VI de Vivienda 2007.

Para el cumplimiento de viviendas empadronadas se trabajó con 20 promotores ambientales, del cual sensibilizaron a los 18 sectores del Distrito de Puente Piedra,

donde concientizaron sobre temas del cuidado del Ambiente, como reaprovechar los residuos, como segregar de acuerdo a sus características.

CUADRO N°01 NÚMERO DE VIVIENDAS AL 37%

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	VIVIENDA INEI 2007	VIVIENDAS URB. DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	VIVIENDAS AL 37% - META MINAM
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	55,884	55,884	20 677

Fuente: XI Censo de Población y VI de Vivienda (INEI-2007)


CUADRO N°02 TOTAL DE VIVIENDAS EMPADRONADAS AL 2016




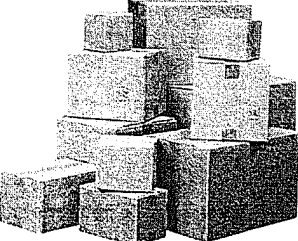
META GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VIVIENDAS EMPADRONADAS 2015
	22 000

Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental

5.2 Tipo de residuos sólidos reaprovechables a segregar:

CUADRO N°03 : RESIDUOS SÓLIDOS A SEGREGAR

IMAGEN	RESIDUOS REAPROVECHABLE	EJEMPLOS
	Papeles	Periódicos, Revistas, Hojas Papeles (impresos o no) Sobres comunes o de papel, facturas, formularios, Guías telefónicas, etc.

	<p>Vidrios</p>	<p>Botellas de gaseosa, licor, envases de vidrio, entre otros productos.</p>
	<p>Plásticos</p>	<p>Bolsas de supermercado, platos, vasos, cubiertos descartables, botellas de gaseosas, shampoo, cremas, envases y empaques, envolturas entre otros.</p>
	<p>Metales.</p>	<p>Conservas de pescado y frutas Latas de café, leche, gaseosas y cervezas Tapas de metal y chapitas Envases de aluminio Metales ferrosos</p>
	<p>Cartón</p>	<p>Cajas, Carpetas, Folletos Envases de cartón.</p>

a) Ventajas de reciclar papel y cartón:

- Los bosques rinden al máximo su tarea primordial de absorción de CO2 mediante la función fotosintética ya que la reutilización de fibras de celulosa reduce la presión sobre las masas forestales.
- Se produce un menor consumo de agua (hasta un 86% de reducción).
- Se produce un menor consumo de energía (hasta un 62,5% de reducción).



OK

- Se disminuyen los efluentes que contaminan el suelo, agua y aire, con una menor contaminación global del sistema (hasta un 92% de reducción).
- Se produce una acusada reducción de la necesidad de espacios para verter residuos o de inversiones para incinerar.



b) Ventajas de reciclar vidrio:

- Se ahorra energía, ya que la temperatura de fusión del nuevo vidrio es inferior a la de la materia prima original.
- El reciclaje supone un importante ahorro económico, ya que los vertederos tardan en llenarse mucho más si cada trozo de vidrio se deposita en el contenedor.
- El reciclaje de vidrio también supone un gran ahorro de materias primas. Por cada tonelada del nuevo se ahorran 1,200 kg de materias primas.



c) Ventajas de reciclar plástico:

- Disminuye la cantidad de residuos; es mejor no producir residuos que resolver qué hacer con ellos.
- Ayuda a que los rellenos sanitarios no se saturen rápidamente.
- Se ahorran recursos naturales energía y materia prima y recursos financieros.
- La reducción en la fuente aminora la polución y el efecto invernadero. Requiere menos energía transportar materiales más livianos. Menos energía significa menos combustible quemado, lo que implica a su vez menor agresión al ambiente.



ok

d) Ventajas de reciclar metal:

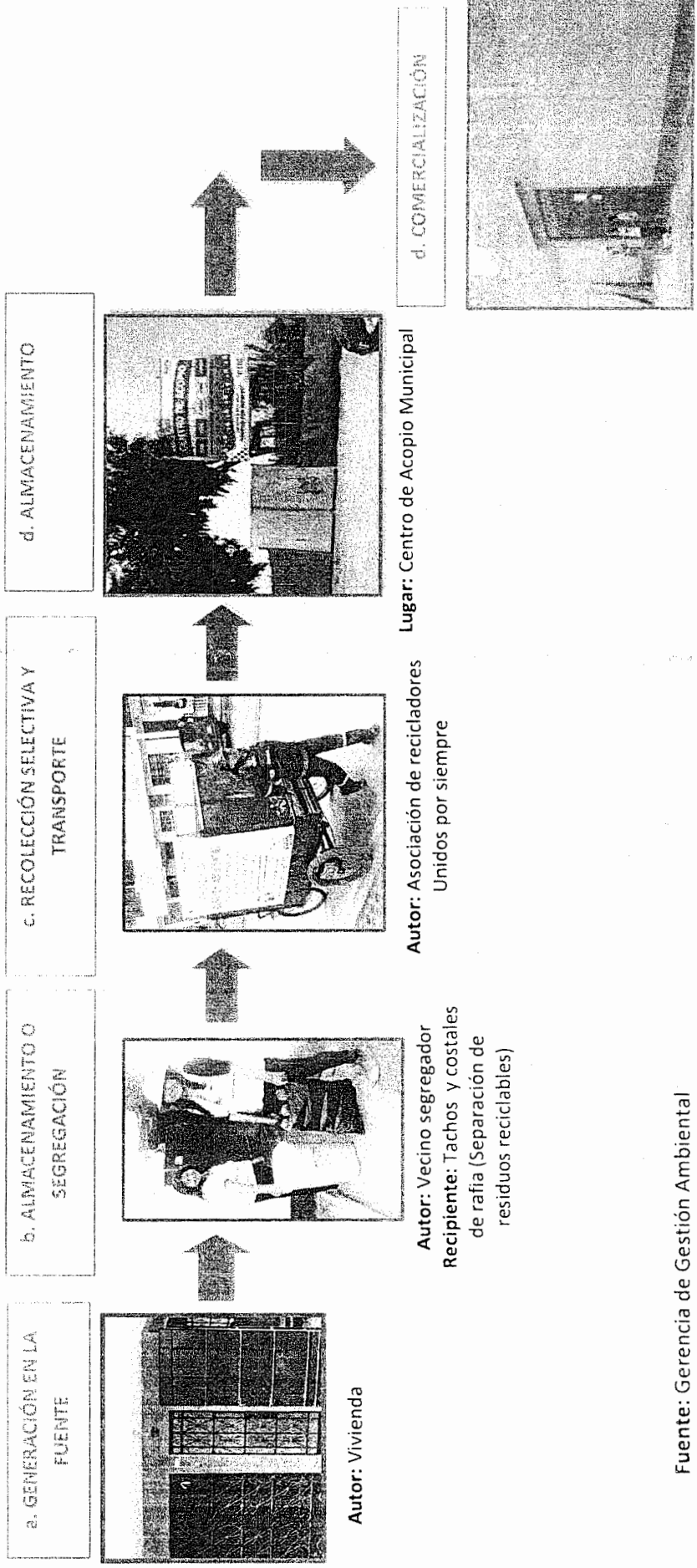
- Por cada tonelada de acero usado que reciclamos, ahorramos una tonelada y media de mineral de hierro y unos 500 kilogramos de carbón. Si hablamos de energía, el ahorro es del 70%. El agua utilizada se reduce en un 40%.
- Produciendo latas de aluminio reciclado, reduciríamos la contaminación del aire en un 95%.

- La mayor parte de los metales que existen pueden fundirse y volver a procesarse creando nuevos metales.
- Los metales constituyen cerca del 10% del desperdicio que producimos diariamente.
- Si los recuperáramos, serían una fuente de materia prima para nuevos productos.



OK

5.3. Determinación de ruta de la Cadena de Reciclaje:



Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental

Lugar: ECRS AGUINAGA SERVICES E.I.R.L.

Three circular official stamps and handwritten signatures are located at the top of the page.

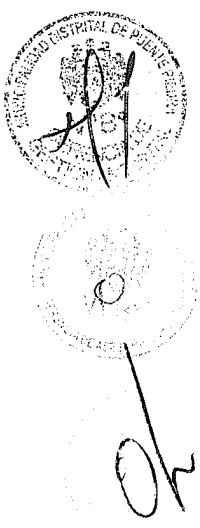
5.3.1 Descripción de la generación en la fuente

Los promotores ambientales de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, realizan las actividades de sensibilización y educación en el manejo de los residuos sólidos inorgánicos reaprovechables desde la fuentes de generación, en este caso viviendas; informando sobre los beneficios ambientales y socioeconómicos para los vecinos del distrito y los recicladores y sus familias, culminando esta charla con el empadronamiento de estas viviendas en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva 2015 y la entrega de material impreso como dípticos, volantes y el costal color blanco.



5.3.2 Descripción de la segregación

A los vecinos empadronados y sensibilizados inscritos en el programa de segregación se entrega un costal de rafia para que almacenen los residuos sólidos inorgánicos (vidrio, plástico, papel, cartón, tetra pack, etc.) generados en el hogar, así mismo por la continuidad de la entrega del reciclaje al reciclador, se le entrega al vecino participante un tacho color amarillo de 50 litros de capacidad, para el almacenamiento de sus residuos inorgánicos. La segregación de los residuos sólidos inorgánicos y/o reaprovechables se realiza en la fuente, quiere decir en los domicilios; en el distrito de Puente Piedra se ha establecido la segregación de los residuos sólidos inorgánicos, de acuerdo al estudio de caracterización de los residuos sólidos se ha priorizado en viviendas urbanas y en los sectores Sector 01 (El Dorado), Sector 02 (Lomas), Sector 03 (Jerusalen), Sector 04 (Leoncio Padro), Sector 05 (Alameda del Norte), Sector 06 (La Grama), Sector 07 (Copacabana), Sector 08 (Santa Rosa), Sector 09 (Cercado), Sector 10 (Las Vegas), Sector 11 (Pampa Libre), Sector 12 (Tambo Inga Oeste), Sector 13 (Tambo Inga Este), Sector 14 (Gallinazos), Sector 15 (Shangrila), Sector 16 (Laderas), Sector 17 (Ensenada), Sector 18 (Valle chillon).



5.3.3 Descripción de la recolección selectiva.-

La recolección selectiva de los residuos sólidos reaprovechables y/o inorgánicos se realiza a través de los recicladores formalizados debidamente identificados, uniformados y con unidades de recolección no convencional (triciclos) debidamente acondicionados con cajones pintados y

rotulados con una frecuencia, horarios y turnos establecidos en los diferentes sectores y rutas programadas.

5.3.4 Descripción del Transporte.-

Los residuos sólidos reaprovechables recolectados por la asociación de recicladores a través de: triciclos, motos; serán trasladados temporalmente al centro de acopio para su adecuada distribución del residuo de acuerdo a sus características.

5.3.5 Descripción del Almacenamiento.-

Se ha establecido un centro de acopio temporal de residuos sólidos que sirve como un área de separación y selección de residuos sólidos reaprovechables para su posterior comercialización a través de una EC-RS. En el centro de acopio temporal de residuos sólidos reaprovechables se ha acondicionado cumpliendo los procedimientos municipales como se detalla: Ingreso adecuado y libre, caseta de control, un extinguidor, un botiquín de primeros auxilios, personal debidamente implementado con sus equipos de protección personal, señalización adecuada y acondicionamiento de los costales o sacos adecuados de acuerdo al tipo de residuos sólidos reaprovechables.

5.3.6 Descripción de la comercialización.-

La comercialización de los residuos sólidos recuperables y/o inorgánicos se realiza a través de una EPS- EC empresa comercializadora de residuos sólidos Aguinaga Services EIRL ubicada en la jurisdicción de la mancomunidad de Lima Norte, dicho convenio se ha realizado conforme al código civil. La asociación de recicladores "Unidos por Siempre" tiene previsto destinar los residuos sólidos reaprovechables en la EPS- EC.

5.3.7 Descripción del Destino Final del Material Reciclable

El destino final del material reciclable del distrito de Puente Piedra recolectados por la Asociación de Recicladores "Unidos por Siempre" son destinados para la reutilización en la industria a través de la transformación en nuevos productos vía la comercialización de una EC-RS.

5.4 Selección de la Zona Priorizada del Municipio:

Para la determinación de la zona priorizada se realizará en el Sector N° 09: Cercado.

En el siguiente cuadro se detalle el número de Sectores que se encuentran dentro de la jurisdicción del Distrito de Puente Piedra con un total de 18 sectores.

El Distrito de Puente Piedra cuenta con un total de 71270 Predios actualmente.

CUADRO N°04 : Sectores Y Predios Tomados Para El Programa

SECTORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	PUEBLOS
Sector 01: El Dorado	8
Sector 02: Lomas	18
Sector 03: Jerusalem	45
Sector 04: Leoncio Prado	85
Sector 05: Alameda del Norte	27
Sector 06: La Grama	68
Sector 07: Copacabana	118
Sector 08: Santa Rosa	21
Sector 09: Cercado	43
Sector 10: Las Vegas	11
Sector 11: Pampa Libre	37
Sector 12: Tambo Inga Oeste	64
Sector 13: Tambo Inga Este	48
Sector 14 : Gallinazos	73
Sector 15: Shangrila	24
Sector 16: Laderas	11
Sector 17 : Ensenada	8
Sector 18: Valle Chillón	45





Handwritten initials or marks: "OR" and a checkmark-like symbol.

5.5 Recolección selectiva de residuos sólidos

5.5.1 Descripción de Recipientes

Para implementación del programa de segregación, la Municipalidad de Puente Piedra les brinda a los vecinos un costalillo de polipropileno de manera temporal para que almacenen sus residuos reciclables como prueba, para que sea recogido durante las primeras tres semanas; una vez identificada las casas que participan de manera continua se le implementa un tacho de color amarillo de 50 litros de capacidad con tapa blanca para que hagan la disposición temporal de los residuos sólidos reciclables u otra disposición.

5.5.2 Recolección selectiva

5.5.2.1 Sensibilización domiciliaria: los promotores ambientales realizan las actividades de sensibilización y educación en el manejo de los residuos sólidos inorgánicos reprovechables desde la fuentes de generación, en este caso viviendas; informando a los vecinos(as) sobre los beneficios ambientales y socioeconómicos para los vecinos y los recicladores empadronándose en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva 2015 en el Distrito de Puente Piedra.

5.5.2.2 Entrega de costales: Los costales se entregan a los vecinos que aceptan participar del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva en el Distrito de Puente Piedra, enseñándoles a clasificar los residuos sólidos inorgánicos reprovechables que generan en sus domicilios; siendo recogidos en los horarios establecidos por el segregador según su Sector y Zona. Luego los recicladores entregan los costales nuevos al vecino cada vez que realizan la recolección selectiva para que continúen juntando sus materiales reciclables.

5.5.2.3 Recolección de costales y pesaje por predio: El reciclador cuenta con una ruta específica y horario, donde va recolectando y pesando por cada vivienda empadronada el costal que contiene los residuos sólidos

inorgánicos reaprovechables, para tener el aproximado de cuanto entrega cada vecino por costal, los cuales son almacenados en su triciclo, posteriormente entrega un nuevo costal para su próxima recolección.

El reciclador se encuentra debidamente identificado por: carnet, uniforme, EPP, triciclo acondicionado e identificado a través de un banner alusivo al programa.

5.5.2.4 Transporte: estos residuos después de ser recogidos de cada vivienda por el reciclador, son transportados en su triciclo acondicionado con un banner señalando como reciclador formal, teléfono para cualquier queja o consulta.

5.5.2.5 Centro de acopio: Es un local acondicionado, donde se almacenan los materiales reaprovechables a segregar ubicado en valle chillón.

Los recicladores separan los materiales reaprovechables y los clasifican de acuerdo a sus características físicas como; plásticos, papel, cartón, lata, entre otros, para su posterior comercialización.

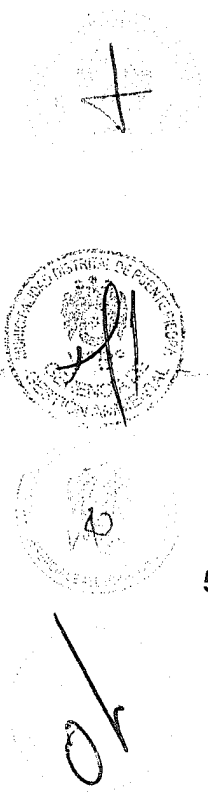
5.6.3 Obligaciones

De los vecinos participantes:

- Los vecinos segregadores deberán cumplir con lo pactado, puesto que previamente han sido sensibilizados y han aceptado entregar su material reciclable, en el horario y día coordinado, además de promover la participación de los demás vecinos en el Programa de Segregación en la Fuente como parte del proceso de recolección selectiva de residuos sólidos.

De la Municipalidad por parte de la Subgerencia de Limpieza Pública:

- Es responsable de ejecutar acciones para la formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos.
- Ejecutar acciones de difusión, sensibilización y educación ambiental.



- Implementar el mecanismo legal, técnico, operativo y administrativo para la formalización de los recicladores.
- Implementar el mecanismo de incentivos para la promoción de segregación en la fuente de los residuos sólidos.
- Fiscalizar el adecuado manejo selectivo de los residuos sólidos.
- Promover, conjuntamente con la autoridad competente, la realización de campañas de vacunación contra el tétanos, hepatitis B dirigidas a recicladores/as.

De los Recicladores formales del servicio:

- Estar inscritos en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos que lleva a cabo la Municipalidad.
- Participar de la elaboración, diseño e implementación del servicio de recolección selectiva de residuos sólidos.
- Remitir a la municipalidad, un reporte mensual indicando la cantidad de residuos sólidos recuperados para su reaprovechamiento, almacenamiento, acondicionamiento y/o comercialización.
- Cumplir con lo establecido por la municipalidad, respecto de los sectores, rutas, horarios y frecuencias de recolección de residuos sólidos inorgánicos reaprovechables.
- Supervisar/vigilar que los recicladores de su organización cuenten con los implementos y equipos previstos en la Ordenanza Municipal N° 718. En caso de incumplimiento será sujeto a las sanciones establecidas.
- Participar en las campañas de mejoramiento de la limpieza, áreas verdes y otros que la Municipalidad organice y coordine oportunamente, como valor agregado a los vecinos que participan en el programa.

5.6.4 Equipamiento del servicio.

Los recicladores emplean un triciclo de 1.5 m³, guantes de cuero reforzado, lentes de protección, tapaboca de tela.



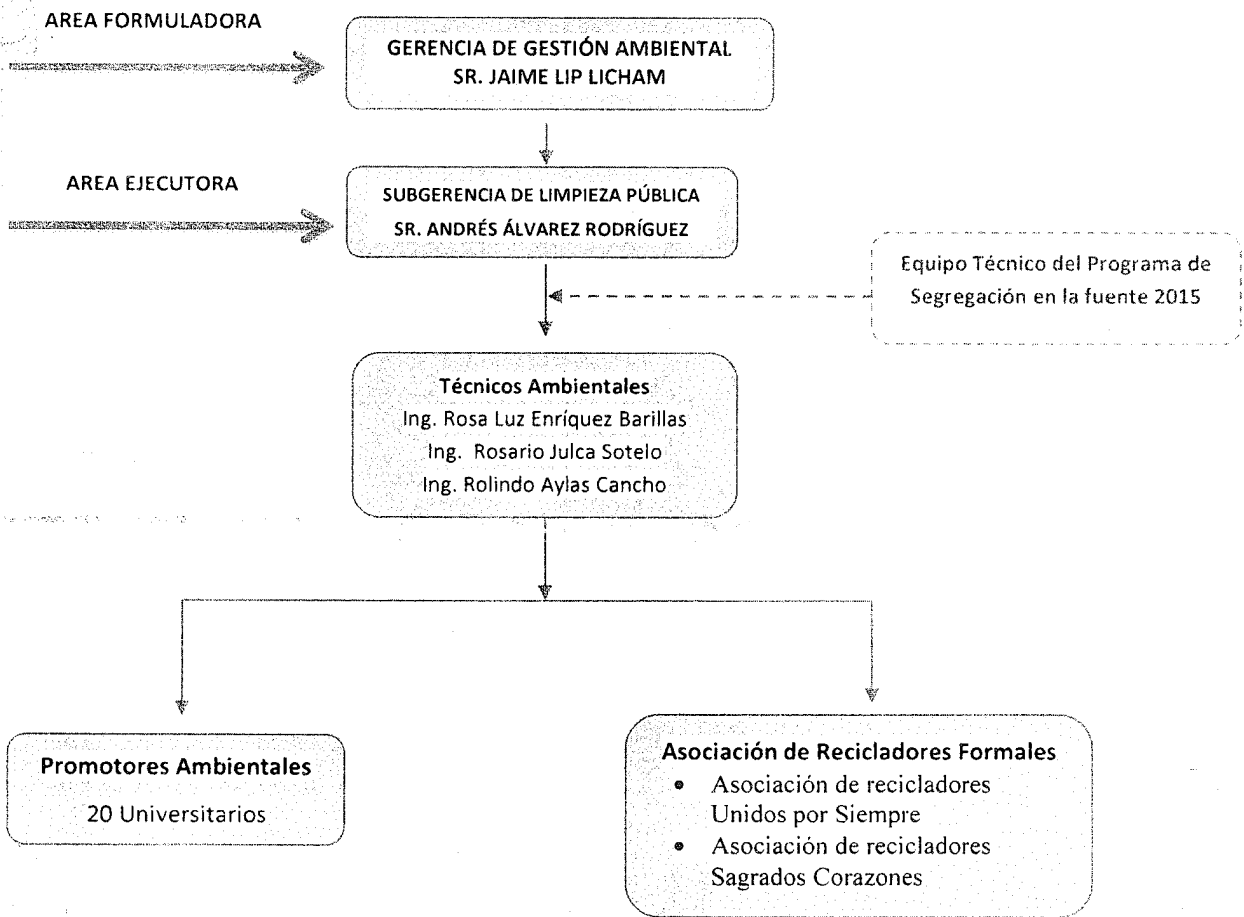
5.6.5. Horario y frecuencia:

CUADRO NRO 05
HORARIO Y FRECUENCIA

N	RECICLADOR	FRECUENCIA	HORARIO			SECTOR
			MARTES	MIERCOLES	JUEVES	
1	MAXIMILIANO LAZO CARHUANCHO	FRECUENCIA	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	CERCADO
		HORARIO	9:00AM - 4:00PM	9:00AM - 5:00PM	9:00AM - 4:00PM	
2	ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL	FRECUENCIA	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	VALLE CHILLON
		HORARIO	2:00PM - 6:00PM	9:00AM - 4:00PM	9:00 - 4:00PM	
3	NANCY FRANCISCA REYMUNDO ALA	FRECUENCIA	MARTES	JUEVES	SABADO	LADERAS
		HORARIO	2:00PM - 7:00PM	10:00AM - 4:00	3:00PM - 7:00PM	
4	ROSA VITERVA PUMA MAMANI	FRECUENCIA	MARTES	JUEVES	SABADO	VALLE CHILLON
		HORARIO	10:00AM - 4:00PM	10:00AM - 4:00PM	10:00AM - 4:00	
5	LUCIANO LAZO CHAMORRO	FRECUENCIA	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	TAMBO INGA ESTE
		HORARIO	9:00AM - 5:00PM	9:00AM - 5:00PM	9:00AM - 4:00PM	
6	PAULINA ALFONSA UGARTE	FRECUENCIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	TAMBO INGA OESTE
		HORARIO	3:00PM - 5:00PM	3:00PM - 5:00PM	3:00PM - 5:00PM	
7	ADIVIA CARHUANCHO	FRECUENCIA	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	ALAMEDA DEL NORTE
		HORARIO	8:00AM - 2:00PM	8:00 - 2:00PM	8:00AM - 4:00PM	
8	APOLINARIO NAVARRO CHAVEZ	FRECUENCIA	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	ENSENADA
		HORARIO	8:00AM - 1:00PM	10:00AM - 4:00PM	8:00 - 1:00PM	
9	ANGELA VARGAS VACA	FRECUENCIA	MARTES	JUEVES	VIERNES	SHANGRILA
		HORARIO	8:00AM - 4:00PM	8:00 - 2:00 PM	9:00AM - 5:00PM	
10	VICTORIA DE LA CRUZ TENORIO	FRECUENCIA	LUNES	VIERNES	SABADO	TAMBO INGA OESTE
		HORARIO	10:00AM - 4:00PM	8:00AM - 5:00PM	8:00 - 12:00PM	
11	GONZALO SUARES COSCOL	FRECUENCIA	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	GALLINAZOS
		HORARIO	9:00AM - 4:00PM	9:00AM - 5:00PM	9:00 - 5:00 PM	
12	GUZMAN SANTOS PADILLA	FRECUENCIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	LA GRAMA
		HORARIO	9:00AM - 4:00PM	9:00AM - 4:00PM	9:00AM - 4:00PM	
13	JUAN CARLOS	FRECUENCIA	MARTES	JUEVES	VIERNES	LADERAS

5.6.6. Descripción de Responsable:

Gráfico N° 01
Organigrama del Equipo Técnico del Programa de Segregación 2015



OK